

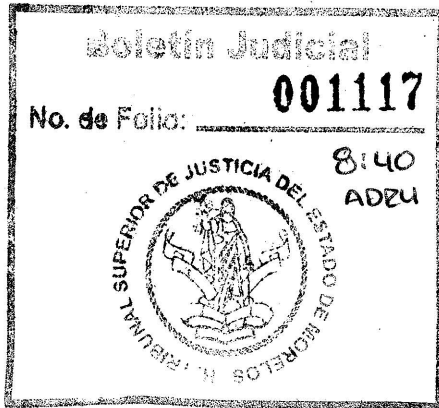


CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **10/2016**
Sentenciada: **MARBELLA ROSALINDA MAYA HERNÁNDEZ** y/o **MALLA HERNÁNDEZ**
Auto: 13 de mayo del 2019

PODER JUDICIAL

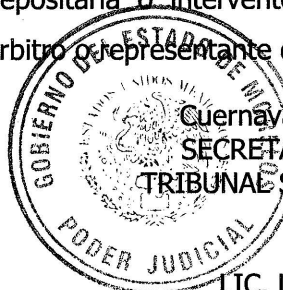
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SIN ANEXO

Atento al contenido del oficio **13520/2019** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia; así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la citada autoridad federal informó que el Subdirector de Área en ausencia del titular de la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, de la Dirección y Subdirección ambas de Control de Sentenciados en Libertad, con residencia en la Ciudad de México, le comunicó que la sentenciada **MARBELLA ROSALINDA MAYA HERNÁNDEZ y/o MALLA HERNÁNDEZ, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional,** otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa penal **10/2016,** se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles;** por lo tanto, en observancia a lo informado, **se restituye a la prenombrada sentenciada en el goce de sus derechos civiles,** cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7039,** publicado el **diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete;** en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca, Morelos, 13 de mayo de 2019.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS